

Entrevista al Dr. César Fernández Arce

A propósito de la discusión en torno a la situación actual del Poder Judicial, Thémis-Revista de Derecho, consideró que una entrevista a realizar a uno de sus más eminentes y valiosos representantes sería sumamente enriquecedora.

Con tal motivo, se invitó al Dr. César Fernández Arce, Catedrático de nuestra Facultad, y Vocal de la Corte Suprema de la República a que respondiera a nuestras inquietudes.

A las pocas semanas de realizada la entrevista, el Dr. Fernández Arce vio coronado sus esfuerzos al servicio del país, al ser nombrado Presidente de la Corte Suprema de la República, engalanando con su presencia las páginas de nuestra Revista.

La entrevista estuvo a cargo de Verónica Zavala Lombardi y Manuel Ugarte Maggiolo.

Thémis: Consideramos que Usted es un juez de excepción en el Poder Judicial peruano. Es por eso que nos sentimos en confianza de darle nuestra opinión y de recabar la suya respecto de temas e instituciones en relación al Poder Judicial.

Creemos que el Poder Judicial sufre de una falta de jueces que cuenten con una moral probada y un alto nivel profesional. Es por eso que muchas veces admiramos a aquellos jueces honrados sin exigirles mayor profundidad en sus conocimientos. Parecería que la realidad hace que aceptemos un menor nivel de nuestros jueces. ¿Qué opina Usted?

Dr. Fernández Arce: Para empezar, quiero agradecerles la oportunidad que me brindan para, una vez más, estar con ustedes a través de la revista, así como las expresiones generosas que han tenido para con mi persona. Respondiendo directamente a la pregunta que se me formula, debo decir que ésta es muy amplia y profunda, de modo que no sería apropiado, en esta ocasión, desarrollarla en toda su extensión. Lo que sí desearía decir es que en todo aquello donde el hombre desarrolle su actividad siempre va a haber, sin ninguna duda, una valoración ética. Lo bueno y lo malo son polos sobre los que gira la actividad humana. Desde este punto de vista el Perú atraviesa un momento muy difícil, quizás uno de los más difíciles de toda su historia. Creo que es porque han concurrido una serie de factores que han coadyuvado a este resultado negativo.

En primer lugar, la concurrencia del factor formación y el problema cultural: donde hay ignorancia, donde no hay formación, evidentemente allí no está puesta la condición necesaria para actuar debidamente. En el plano judicial, el Poder Judicial no es una isla en relación a lo que está pasando en este momento en el Perú. En el Poder Judicial han concurrido una serie de factores negativos en los últimos años; digamos que en los últimos diez, quince, veinte años ha habido un proceso de politización.

Creo que la política es una actividad de la que ningún ser humano se puede sustraer, pero una cosa es la política en el sentido amplio y profundo -como sistema de gobierno-, y otra la política partidista, que no cabe ni puede caber nunca en el Poder Judicial, porque si ésta se da, el magistrado comienza a perder su independencia.

Pienso que hay dos criterios fundamentales en el juez para poder actuar. En primer lugar, el sentido ético de las cosas, que en la función judicial a mi modo de ver, se llama justicia y que está por encima de las normas legales; si no hay sentido de justicia, ya pueden dar los hombres las mejores leyes, las leyes más sabias, pero si no hay hombres con verdadero sentido de justicia realmente no va a imperar la justicia. En segundo lugar, la preparación, el conocimiento de los códigos y leyes; es verdad que en los últimos años se han dado muchísimas leyes, leyes contradictorias, leyes que dicen una cosa y a los dos días dicen otra, o se derogan, pero ello no exime al juez de conocerlas. Un ejemplo concreto de esto es la Ley Orgánica del Poder Judicial, que se hizo con tanto apresuramiento y sin que haya la compulsiva de la opinión pública, que ha dado lugar, como todos estamos espectando, a que se la cuestione en los foros, simposios y debates que sobre este tema se han organizado. Inclusive la Cámara de Senadores ha acordado pedir la suspensión de sus efectos, así como la formación de una Comisión para que en el término de cien o ciento veinte días elabore una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, en la Cámara de Diputados estamos asistiendo al debate sobre este punto; no sé cuál será el resultado, pero lo cierto es que las leyes no se pueden dar con apresuramiento, ni tampoco para satisfacer intereses personales, lo que se requiere es una preparación muy grande y adecuada, puestas al servicio de la Comunidad.

En mi opinión, resumiendo, lo fundamental es el sentido ético de la vida en todas las cosas y -quizá

repetiendo lo que alguna vez dije en algún discurso- el Derecho, la ley y la jurisprudencia no sólo le interesan a los juristas; el orden jurídico y la administración de justicia afectan los intereses vitales de todos los ciudadanos. El Derecho resulta indispensable como necesidad ética y ontológica. Interesa tanto a gobernantes como a gobernados, porque constituye elemento indispensable para asegurar la construcción de un mundo en donde se garantice la plena vigencia de los Derechos Humanos, la participación de todos en el disfrute de la riqueza, la dignidad creadora del trabajo, la cancelación del subdesarrollo y la injusticia, así como el sometimiento tanto de gobernantes como de gobernados a la ley sin excepción alguna, como bien señala nuestra Constitución Política. Entonces, tres factores: no politización del Poder Judicial, sentido ético y que haya preparación. ¿Cómo alcanzar esto? Es muy difícil. Creo que el sistema actual de nombramiento de los magistrados es impropio, es inadecuado, es peligroso, porque allí donde hay injerencia política hay peligro de que los magistrados accedan al Poder Judicial hipotecados sin la adecuada independencia. Entonces, lo que tenemos que hacer es trascender este criterio de decenas de años y ver una fórmula nueva, quizás ésta pueda ser un sistema de oposiciones como en Europa, concursos abiertos, públicos, donde aquéllos que se crean con vocación y condiciones para acceder a los cargos judiciales, puedan concursar demostrando su capacidad, de manera tal que no se resuelvan estas designaciones a dedo, entre gallos y medianoche; y que los concursos a que llama el Consejo Nacional de la Magistratura sean realmente verdaderos y que haya concordancia entre los que ganan el concurso, y su rendimiento en el exámen.

Thémis: La división de las funciones en un Estado de Derecho es esencial, creemos que tal división no es tan clara respecto de las relaciones del Poder Judicial con el Ejecutivo. ¿Qué comentario le merece esta opinión?

Dr. Fernández Arce: Con respecto a esta pregunta, quisiera decir que es indispensable, en un Estado de Derecho, que haya concordancia de actividades entre los tres Poderes del Estado. No puede haber un Estado en el que el Poder Ejecutivo decida sobre todos los problemas. Cada Poder tiene una función propia y específica, no completamente aislada de las demás. Desgraciadamente, en nuestro medio, cuando los Presidentes de Corte tratan de actuar coordinadamente, los políticos se confunden y llaman a esa actitud, una actitud de sometimiento - craso error evidentemente- y es que el político tiene unas anteojeras que habría que quitarle. Tenemos que reconcientizarnos y desprendernos del sentido egoísta con el que estamos actuando en el país. Las cosas no se están resolviendo con sentido institucional, con sentido de patria, sino con un sentido de grupo partidista o con uno de interés personal, egoísta. Este es otro problema que encontramos acá: cuando accedemos

a un cargo pensamos que el cargo es un título con el que nos vamos a beneficiar, otro craso error, puesto que los cargos no son para servirse sino para servir a los demás.

Thémis: Creemos que un Poder Judicial creador, consciente de la realidad en que se desenvuelve y eficiente, puede hacer que normas injustas sirvan para impartir justicia, puede suplir vacíos del Derecho, puede hacer que un sistema legal obsoleto esté acorde con el tiempo. Para nosotros, estudiantes, un Poder Judicial así sería una opción profesional, un campo donde desempeñarnos. Lamentablemente, eso no es así. El Poder Judicial no es percibido de esa manera por nosotros. Entendemos que el Poder Judicial al administrar justicia debe ser un medio de pacificación social. Sin embargo, en el Perú por la lentitud de los procesos, por lo difícil que es para la mayoría acceder a él y por su actuación muchas veces injusta, éste no contribuye a la Paz sino que, con frecuencia, genera más violencia.

De otro lado, sentimos que somos poco consecuentes con nuestros pareceres, toda vez que no asumimos el compromiso que supondría ingresar al Poder Judicial e iniciar las reformas que vemos como urgentes. Sentimos que las cosas están mal, pero no hacemos lo que creemos necesario para su transformación. A la vez, este sentimiento nos inhibe de poder criticar a algunos malos miembros del Poder Judicial.

Siendo Ud. un caso alejado de este panorama, nos deberíamos sentir aún menos autorizados para plantearle esta inquietud, pero Ud. es ante todo nuestro maestro y por eso tenemos la confianza de señalarle nuestras inquietudes y de pedirle su opinión.

Dr. Fernández Arce: Pienso que de nada valdrían las más hermosas declaraciones constitucionales y demás leyes de inferior jerarquía si no existiera un Poder Judicial capaz de darles cabal y oportuno cumplimiento. El juez que las aplique seguirá siendo el instrumento más eficaz para crear un orden justo. El Estado de Derecho se consolida a través de la justicia, máxima aspiración de la humanidad. La creación de un orden justo es el único camino que conduce a la paz de los hombres, paz que no se logra con egoísmos o ambiciones personales - como antes he dicho -, ni con soberbia, sino a través de una justicia social buscada con obstinado afán, renuncia y sacrificio. Hacer justicia constituye la obra más íntima, más espiritual, más inefable del hombre, ha dicho Angel Osorio en esa obra que todos conocemos "El alma de la toga". En otros oficios humanos -opina-, actúan el alma y la física, el alma y la economía, el alma y la botánica, el alma y la fisiología, es decir un elemento psicológico del profesional y un elemento material y externo. En cambio, en la magistratura actúa el alma sola, pues cuanto se hace es obra de la conciencia y nada más que de ella. No se diga que

operan el alma y el Derecho, porque es algo que no se ve, simplemente se aplica con el alma de cada cual, y es que en realidad el juez no tiene una función mecánica, el juez no es un mecánico del Derecho, el juez es un intérprete del Derecho, ¿y qué es lo que interpreta en el Derecho? Aquello que está en la esencia misma del Derecho: la justicia; de tal manera que, aún con normas injustas, un juez puede hacer justicia, porque por encima de la letra está el espíritu inmerso en las leyes. Una vez que sale la ley de los legisladores ya no les corresponde interpretarla, corresponde al juez, que le da vida en cada momento que discierne justicia en los problemas que se controverten en su despacho.

Thémis: Una inquietud a partir de esta pregunta. Muchas veces nosotros vemos que el Poder Judicial no funciona como nosotros creemos que debería funcionar, un poco que nosotros nos sentimos inhibidos de dar nuestra opinión porque también nos preguntamos, si uno quiere tratar de cambiar las cosas, debería intentar entrar al Poder Judicial para cambiar las cosas desde adentro; pero...desgraciadamente, son muy pocas las personas, por lo menos dentro de nuestra Facultad, que piensan en el Poder Judicial como una opción profesional. ¿Tiene Ud. una explicación para esto? ¿Cuál es su opinión?

Dr. Fernández Arce: Sí, claro que puedo dar una opinión sobre esto. Es que realmente hay que vivir todo el trajinar del Poder Judicial, todos los quehaceres, para darse cuenta de lo que significa, lo que es el Poder Judicial y cómo está el Poder Judicial. Evidentemente, el ser juez no es una tarea fácil, importa un sacrificio desde todo punto de vista; sacrificio desde el punto de vista económico, porque los haberes de los magistrados son exiguos. El juez está condicionado lamentablemente, a vivir con muchas estrecheces, con muchas limitaciones, el juez honrado se ve entonces sumido a una serie de sacrificios que no le permiten, por ejemplo, alternar socialmente porque sus condiciones económicas no se lo permiten; de tal forma que desde el punto de vista económico no constituye ningún aliciente. En segundo lugar, desde el punto de vista de las condiciones en que se desenvuelve, tiene muchas dificultades. No tiene la infraestructura adecuada; en otros países, lo menos que puede tener un juez son los libros de consulta, lo indispensable para conocer la opinión de tratadistas o las ejecutorias en determinadas materias. Aquí no hay absolutamente nada de eso. Las Bibliotecas de la Corte Suprema y de la Corte Superior son obsoletas, parece que el tiempo se hubiera detenido treinta, cuarenta, cincuenta años atrás. Vemos entonces, que para poder acceder a los conocimientos necesarios para aplicar las leyes, tenemos que recurrir a la Biblioteca del Colegio de Abogados que está en el cuarto piso. Ni siquiera existen lápices, borradores, porque no hay fondos para cubrir estas necesidades tan elementales. No hay fondos para comprar libros y entonces el juez, desde el punto de vista de los

conocimientos, también tiene grandes dificultades. ¿Qué pasa con el juez de provincias? El único acceso que tiene el juez de provincias para conocer la dación de leyes es a través de "El Peruano", pero ... ¿"El Peruano" llega a todos los distritos judiciales? No, no llega a todos los distritos judiciales, por ello muchas veces los jueces están aplicando normas que ya han sido derogadas seis, siete, ocho meses atrás. Están prevaricando, no por dolo, sino sencillamente porque no tienen oportunidad. Esta es una falla grave. De otro lado, he visto en provincias los escritorios de jueces de primera instancia; son cajones vacíos de fruta chilena, seis, siete cajones, con un papel periódico encima que sirve de tapete, la máquina de escribir es del peluquero que se la presta todas las mañanas; en esas condiciones, es bien difícil. El juez en su función judicial es un hombre solo, porque no cuenta con el respaldo de nadie; mas aún, muchas veces cuenta con la incompreensión, con el odio. El juez que da una sentencia ya se ganó un enemigo, un enemigo para toda la vida, y son esos enemigos los que afloran en los momentos de prueba, en los momentos de las tentaciones, llenándolos injustamente de mentiras y calumnias, se encuentran expuestos a tantos riesgos, a tanto peligro, que cabe preguntarse ... ¿por qué hay jueces? Pienso que por la vocación judicial, no todos la tienen, cierto, como no todos tienen vocación para ser abogados. Creo que lo que anima al buen juez es la vocación judicial, es el sentido de justicia que tiene dentro de sí y que lo lleva a proyectarse a los demás. Asimismo, hay una visión deformada de lo que es el Poder Judicial y la función judicial en nuestro Perú, quizá está exageradamente expuesta desde el punto de vista negativo, pero para mí es la función más hermosa dentro de todas las profesiones, administrar justicia, sentirse un poco como intermediario entre esa justicia divina y la justicia de los hombres, proyectarse a través de los demás diciendo su palabra en las cosas que debe decir; entonces ...¿por qué no hay mucha vocación judicial? No la hay, primero, porque lo que trasciende son las limitaciones económicas y, de otro lado, porque desde que se es juez se pierde la tranquilidad interna, no de la conciencia ciertamente, pero las ... quejas, denuncias, reclamos todos los días, con un sueldo mal pagado, exponiéndose a que lo maten, exponiéndose a tantas cosas ... realmente no deja mucho margen para vivir desinhibidos, se requiere espíritu de Quijote y, desgraciadamente, los Quijotes en esta época son muy pocos.

Muchos hablan, muchos critican, son como el espectador que en una plaza de toros dice "mal torero" porque hizo tal cosa, y yo digo: "vayan a la arena, bajen a la arena y hagan esa faena". Creo, además, que es menester tener un poco de experiencia en este ámbito judicial para realmente saber lo que es la justicia, saber las necesidades que tiene el país. Todos decimos "qué mal está la justicia!". Hagamos un poco de esfuerzo, intentemos entrar al Poder Judicial, porque al fin y al cabo la función

judicial y la función del abogado no son diferentes, es función de Justicia. Hagamos un poco de experiencia en este aspecto. Para mí -repito- es lo más hermoso, y como decía alguna vez, el juez en su papel protagónico debe poseer no sólo vocación de sacrificio frente a las incomprensiones, maledicencias e injusticias que derivan absurdamente del ejercicio honrado de su cargo, sino también la competencia profesional necesaria para distinguir la institución aplicable al caso concreto que se juzga y además una sólida formación moral que le permita prescindir en el desempeño de su función de toda consideración ajena a la justicia. Ahí está la grandeza y en muchos casos la tragedia de la función judicial; su grandeza porque trasciende las miserias del egoísmo y su tragedia porque genera muchas veces odios, resentimientos y amenazas, que nunca deben ser capaces de desviar su estricto sentido de justicia y su independencia.

Para terminar este punto quiero decir que se abrogarán muchas leyes, cambiarán las estructuras sociales, económicas y políticas adecuándose a una realidad palpitante, con un sentido de justicia más pleno, pero nunca cambiarán las notas que configuran el prototipo del juez ...porque el juez debe ser siempre hombre probo, de buenas costumbres, íntegro en su vida tanto privada como pública, capaz y realizador de una auténtica justicia, porque se mueve entre lo infinito y lo finito, entre lo divino y lo humano, proyectándose en la sociedad a través de la justicia que administra.

Thémis: Los jueces recurren al incumplimiento del mandato constitucional del 2% del Presupuesto Nacional para explicar la caótica situación en que se encuentra el Poder Judicial. Si bien esta puede ser una causa que los excuse en cierta medida, el deterioro moral debe ser siempre rechazado. ¿Qué opina Ud. al respecto?.

Dr. Fernández Arce: Creo que en todo aquello en que intervenga el hombre, el problema va a ser siempre de hombres, lo otro son circunstancias nada más, donde haya hombres con auténtica justicia, con ese 2% o sin ese 2%, la función judicial va a ser buena.

Un problema que encontramos es que las leyes que se dan para el Poder Judicial, no siempre son buenas. Recuerdo que en el año 1976, cuando accedí por primera vez a la Corte Suprema, vi el recurso de nulidad sobre el robo de un chanco de no sé cuantos miles y miles de soles; evidentemente que es un absurdo que vayan asuntos de esta naturaleza a la Corte Suprema, que así se llena de expedientes inútiles. De otro lado también se abusa del Amparo y de otras instituciones como el Juicio de Desahucio que debería terminar -a lo sumo- en segunda instancia. Otra causa que atiborra es el pedido de palabra ante la Corte Suprema, que muchas veces es usada por los malos abogados para demorar las causas. Piden el uso de la palabra y, cuando se les da fecha,

solicitan un aplazamiento por motivo de salud. Cuando se señala por segunda vez, piden aplazamiento por cambio de abogado, y finalmente, la tercera vez no van. En estos casos la ley debe ser muy dura y poner sanción severa a aquellos abogados que han abusado de ella para demorar la recta administración de justicia. Un ejemplo de esto es que en la Segunda Sala Civil de la Corte Suprema, en este mes y días que van de huelga indebida, hemos sacado más de setecientas causas, lo que no hubiera sido posible de haber tenido ellas pedido de palabra. En este supuesto, habríamos sacado quizás la tercera o cuarta parte nada más. De otro lado, los pedidos de palabra...¿qué son en realidad? Un abuso, no dicen nada nuevo en los informes. Hay que reglamentar este uso, ese pedido de palabra, desde estos dos puntos de vista: pedido de palabra cuando se digan cosas nuevas o cuando se quiera insistir en algo muy importante, que se está controvirtiendo y que no se haya visto debidamente en las resoluciones inferiores.

Asimismo, en materia penal, se habla de la demora en las sentencias de las causas, pero ella muchas veces se debe a que, por ejemplo, no se cuenta con el reo en la audiencia -cuya asistencia es requisito imprescindible para que ésta se realice- porque la Guardia Republicana no lo pudo traer, porque se malogró el ómnibus o, en el caso de los reos libres, éstos no asisten. Debe haber, entonces, un medio más ágil para evitar que todas estas interferencias demoren las causas.

También es menester computarizar el sistema judicial, estamos en el siglo de la cibernética y no es posible que no contemos con aparatos de esta índole. De hacerlo, podríamos, por ejemplo, conocer en materia penal cuáles son las causas iniciadas, su fecha de ingreso y desde cuándo están pendientes de trámite o de sentencia, si el reo ha sido condenado anteriormente..., así habría un control más efectivo de esta problemática a nivel nacional.

Tenemos un sistema anacrónico que requiere de una infraestructura y éste es un problema que sólo se puede resolver desde el punto de vista económico. De modo tal, que terminando por lo que dije anteriormente, si bien la parte económica no puede ser decisiva, determinante, se debe tomar en cuenta que sin la verdadera infraestructura económica y técnica, no va a poder salir de ese estado de cosas el Poder Judicial.

Thémis: Intentar un cambio en la situación actual de manera individual es su caso. Usted, al igual que algunos otros jueces ha mantenido sus valores morales intactos, lo que es tal vez nadar contra la corriente. Este nado, aparte de la satisfacción personal que le ha brindado, ¿puede tener frutos más allá de la esfera individual? ¿Valió la pena?

Dr. Fernández Arce: Si yo considerara que solamente constituye una satisfacción personal, evidente-

mente que no habría consentido en regresar al Poder Judicial, no tendría para mí ningún aliciente, ya que mi vocación es social, servicio social. Pienso que no podemos perder nunca la fe ni la esperanza de lograr cosas más allá de lo que nosotros aparentemente deseamos, porque creo que hay siempre una fuerza, un impulso vital que está muy dentro de nosotros: la providencia, creo mucho en la providencia, y además siento que no estamos solos en este camino. Hay, por suerte, buenos magistrados en la Corte Suprema y en las otras instancias también; y para renovar las cosas no se requiere de la totalidad, basta con un grupo, una mentalidad, un espíritu, si éstas existen, con la ayuda de Dios, creo que estamos en el camino de hacer bien las cosas, quizá nosotros no veamos el fruto, pero pondremos una semillita que quizá caiga en tierra fértil, el resultado depende de Dios, no de nosotros.

Thémis: Son muy pocos los que después de tantos años en la Universidad han pensado seriamente en seguir la carrera judicial. Desde nuestros primeros ciclos en la Facultad hemos escuchado indirectamente que "en la realidad es distinto", que por más que tuviéramos la razón, la justicia no necesariamente estaría de nuestro lado, aludiendo a que en el Poder Judicial la razón no lo es todo, a que no se imparte justicia. ¿Cuál es la responsabilidad de la Universidad en esto, si es que tiene alguna?

Dr. Fernández Arce: Hay que romper los tabúes, los prejuicios, no todo lo que se dice del Poder Judicial es cierto. Lo que pasa es que muchas veces los abogados cuando pierden no reconocen honestamente su derrota, que perdieron porque no tuvieron razón. Y dicen que perdieron por circunstancias externas y extrañas a la recta administración de justicia y eso es lo que trasciende. Recuerdo un caso concreto de un juez que ya falleció, un hombre honestísimo y responsable en lo que resolvía. Un día oí a unas personas comentando que habían perdido el juicio porque este juez se había prestado a una serie de situaciones irregulares. Primero me enfurecí porque levantar calumnias a un hombre muerto revelaba cobardía; luego pregunté cómo era el caso, lo analizamos allí extrajudicialmente y vimos que no tenía ninguna razón esta persona al hablar así. Hay mucha maledicencia... cuál es la tarea de nuestra Facultad? Conocer la realidad, permitir que los jueces vayan a dar charlas, expliquen los problemas; y, por otro lado, vayan ustedes a practicar, no se les van a cerrar las puertas, conozcan la realidad directamente, como cuando tratan de conocer el pensamiento de Calamandrei o los Hermanos Mazeaud, en que no recogen información a través de terceras personas sino que van a la fuente, y así van a ver que entre lo que se dice y lo que es, hay seguramente un abismo de diferencia. A mí no me gusta entrar al infierno, a nadie le gusta, eso no es un infierno, por el contrario, es hermosa la tarea judicial, es hermoso cuando uno por la noche, recordando los casos que ha resuelto,

se siente complacido consigo mismo, porque siente que ha hecho justicia, no? Ha hecho justicia tratando de interpretar esa voluntad de Dios, a través de la ley como medio de hacer justicia.

Thémis: Nosotros futuros abogados, creemos que como tales no nos escapamos de tener una responsabilidad directa en cómo están las cosas.

A veces se dan intentos aislados por parte de abogados de ir contra el sistema de corrupción imperante; sin embargo, ello en vez de traerles el reconocimiento, conlleva que sus clientes los tomen por incapaces, por abogados que carecen de cierta "habilidad" para ejercer la profesión. ¿Qué comentario podría hacer al respecto?

Dr. Fernández Arce: La responsabilidad del abogado en nuestro medio es muy grande -porque repito y creo no equivocarme- hay muchos abogados que prostituyen la función judicial con las coimas, invitaciones sociales y regalos. A veces los abogados de fama no lo son porque ganan en buena lid, sino porque detrás de ese triunfo hay muchas cosas extrañas a la recta administración de justicia. Nosotros tenemos la responsabilidad de saber actuar honestamente. Si queremos que los jueces actúen así, comencemos nosotros, y no busquemos influencias, invitaciones, regalos, entrega de billetes verdes. Hay que limpiar la función como abogado, porque... de dónde viene la corrupción de los jueces y quiénes los corrompen? Los malos abogados, con lo cual no estoy eximiendo de responsabilidad a esos malos jueces, porque si a un juez honesto pretenden sobornarlo, éste debe denunciarlo, y van a saber que no miente porque al que cultiva la verdad -al juez honesto- se le cree. De modo que hay una responsabilidad doble, de jueces y abogados; si el abogado no corrompe, ese juez no va a tener oportunidad de ser corrompido, pero, repito, la responsabilidad no sólo es de uno, es de los dos, unos por corromper y otros por dejarse corromper, en nuestra época hay mucho de esto.

Thémis: Ud. ha estado alejado del Poder Judicial por un largo período y ahora vuelve, cuando las cosas han cambiado. Entendemos que este regreso se debe a que Ud. siente que debe hacer algo. Si esto es así, nos gustaría saber qué cosa es y si nos compromete a nosotros estudiantes y futuros abogados.

Dr. Fernández Arce: Siento que debo proyectarme en el Poder Judicial, en todo aquello que aprendí de mi casa, del colegio y de la Universidad Católica. Nosotros los abogados, los jueces debemos hacer justicia ¿cómo se hace justicia? Dando testimonio con la vida misma, no hablándola, no predicándola; y esa justicia no solamente se desarrolla en un horario determinado. Para hacer justicia con los demás uno

tiene que ser justo consigo mismo, ella supone ser veraz, honesto, trabajador, estudioso, humilde, ser abierto a todas las inquietudes sociales, siempre que tengan un sentido de justicia.

Thémis: ¿Cómo podemos nosotros entrar a esa idea de cambio, a esa idea de justicia?

Dr. Fernández Arce: Creando conciencia y despertando la fe de que sí se puede, de que estamos convencidos que sí podemos y de que hay buenos jueces. La mejoría de todo depende de la medida en que nosotros proyectemos esa fe, pero con esfuerzo, porque una fe si no tiene un sustento en los hechos es una fe muerta, una fe sin caridad no tiene sentido. Hay que hablar con optimismo, tener la mentalidad abierta a la posibilidad de hacer mejor las cosas. Hay que tener fe y esperanza; lo demás corre por cuenta de la divina providencia. Debemos tener la mística de ese capitán de barco cuando hay una tempestad y

toda la gente está desesperada; esa mística de que se pueden salvar y llegar a puerto seguro, esta mística la tenemos dormida en la Facultad y hay que despertarla. Lo que hace falta en el Perú - así como en el resto del mundo- es el amor, que es lo contrario del egoísmo y que es más importante que la fe y la esperanza; en la medida en que me interese por lo que pasa en el Poder Judicial, por lo que está pasando en el país, y entre en él, renunciando a mis comodidades económicas, a los beneficios que puedo haber obtenido en los diez años en que he estado fuera de la Magistratura y vuelva a un sueldo misérrimo, eso es amor. Si no sabemos amar, que es renuncia, entrega, darse a los demás, realmente no tienen sentido la fe y la esperanza; en este caso, estoy arriesgando el bien de mi familia, pero ellos están comprometidos en la misma causa, porque saben que ésta es la única forma como podemos dar nosotros ayuda, ese auxilio, modestamente desde luego, en bien del país.